

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

33

SUMARIO

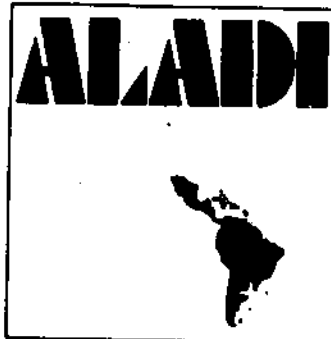
ALADI/CR/Acta 12
(Extraordinaria)
Sumario
29 de junio de 1981
(30 de junio de 1981)

RESERVADO

- Proyecto de estructura orgánico-
funcional de la Secretaría Gene
ral (ALADI/SEC/dt 7).

Secretaría presentará la documentación
solicitada. El tema continuará siendo
considerado en reunión privada de Jefes
de Representación a celebrarse el próxi
mo 9 de julio.

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

307

APROBADA
en la 15 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 12
(Extraordinaria)
18 de junio de 1981
Horas: 10.35 a 11.20

ORDEN DEL DIA

Formalización de los Acuerdos contemplados en el artículo segundo de la Resolución 2 (I-E) de la Conferencia.

Preside:

OSWALDO RENGIFO OTERO

Asisten: Jesús Sabra y Luis García Tezanos Pinto (Argentina); Walter Herrera Ríos e Isaac Maidana (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladao, Luiz Cláudio Pereira Cardoso y Flávio R. Bonzanini (Brasil); Oswaldo Rengifo Otero, Jaime Paris Quevedo y Guillermo Franco Camacho (Colombia); Jorge Court Mook, Guillermo Anguita Pinto y Pedro Alfredo García Castelblanco (Chile); Eduardo Santos Alvite, José Alberto Peñaherrera y Adolfo Blum Montero (Ecuador); Roberto Martínez Le Clainche, Adolfo Treviño Ordorica, Dora Rodríguez Romero, Oscar Manuel Flores Beltrán y José Pedro Pereyra Hernández (México); Antonio Félix López Acosta y Emilio Giménez Franco (Paraguay); Luis Macchiavello Amorós y Hugo Claudio De Zela Martínez (Perú); Adolfo Donamarí Ilarraz (Uruguay); Gustavo Ferro Pacanins (Venezuela).

Secretario General Adjunto

a cargo de la Secretaría General: FRANKLIN BUITRON AGUILAR

Secretario General Adjunto: EDUARDO ALCARAZ ORTIZ

Secretaría: NESTOR W. RUOCCO.

//

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

- Formalización de los Acuerdos contemplados en el artículo segundo de la Resolución 2 (I-E) de la Conferencia.

PRESIDENTE. Ruego a Secretaría informar sobre los acuerdos que se van a formalizar en la sesión de hoy.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Antes que el funcionario de la Secretaría pudiera dar todos los detalles y la lectura del acta que va a ser formalizada en la sesión de hoy, la Secretaría cree de su deber el poner en conocimiento de todos los señores Representantes la situación del acuerdo entre Colombia y México que en este momento va a ser formalizado.

Tal como lo expresaron el 29 de diciembre de 1980 al proceder al registro de los Acuerdos de alcance parcial convenidos entre las Partes Contratantes para proseguir las renegociaciones previstas en la Resolución 1 del Consejo de Ministros, las Delegaciones de Colombia y México prosiguieron empeñando lo mejor de su voluntad para alcanzar el más fructífero acuerdo que le permitiera impulsar sus relaciones económicas así como incrementar sus corrientes comerciales dentro del marco establecido por el Tratado de Montevideo 1980. Esto es parte textual de un acuerdo que quedó registrado en el acta.

Como resultado de ese esfuerzo común es el acuerdo de prórroga que se registra en el acta que suscribieron los señores Representantes en uso de las facultades que la Conferencia de Evaluación y Convergencia le confirió al Comité en su Primer Período de Sesiones Extraordinarias celebrado entre el 30 de abril y el 17 de mayo de 1981.

No se trata, en consecuencia, de un protocolo modificatorio de los acuerdos formalmente concertados en diciembre pasado, sino que se registra en este momento un acuerdo de prórroga suscrito entre los Gobiernos de Colombia y México, de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones 398 (XX) y 2 (I-E) de la Conferencia para proseguir sus negociaciones en los términos previstos por las referidas disposiciones.

Esta es, señores Representantes, una pequeña situación que quería poner en conocimiento de todos ustedes antes que informe el funcionario de Secretaría y dé lectura al acta que se va a formalizar.

SECRETARIA (Néstor W. Ruocco). Con el acta que los señores Representantes suscribirán en este momento, se completa -salvo el acuerdo que será formalizado posteriormente- la situación relativa a las negociaciones en esta instancia prevista por las Resoluciones 398 (XX) y 2 (I-E).

El acta contiene dos protocolos modificatorios: el protocolo para proseguir las negociaciones a que acaba de hacer referencia el señor Secretario General Adjunto, que está firmada con fecha 18 de junio. Lleva, como los señores Representantes recordarán, el número doce y dice textualmente:

//

//

"En Montevideo, a los dieciocho días del mes de junio del año ochenta y uno, el Comité de Representantes en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Conferencia de Evaluación y Convergencia en su Primer Período de Sesiones Extraordinarias para registrar, hasta el 17 de junio de 1981, los Protocolos que contengan las modificaciones introducidas por los países miembros de la Asociación a los Acuerdos de alcance parcial concertados en los términos del artículo noveno de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente, procede al registro de los siguientes Protocolos:

1. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 13 suscrito entre Brasil y Venezuela
2. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 31 suscrito entre Bolivia y México
3. Protocolo para proseguir negociaciones suscrito entre Colombia y México

EN FE DE LO CUAL, los Representantes ante el Comité de Representantes, suscriben la presente Acta en el lugar y fecha indicados, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositario el Comité de Representantes.

La Secretaría General enviará copia certificada de la presente Acta a cada uno de los países miembros de la Asociación."

PRESIDENTE. En consideración el Acta a que se ha dado lectura.

No habiendo observaciones, se la considera aprobada.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Simplemente quisiera formular una consulta.

Con esta Acta quedan absolutamente registrados todos los acuerdos formalizados entre los once países miembros en materia de renegociación del patrimonio histórico hasta estas instancias.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Sí, señor Representante, salvo el acuerdo que será formalizado posteriormente entre Bolivia y Brasil.

PRESIDENTE. No habiendo otras intervenciones, invito a los señores Representantes a suscribir el Acta correspondiente.

- Se procede a la firma de la siguiente Acta de registro de los Acuerdos de alcance parcial suscritos de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Resolución 2 (I-E) de la Conferencia:

//

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y uno, el Comité de Representantes en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Conferencia de Evaluación y Convergencia en su Primer Período de Sesiones Extraordinarias para registrar, hasta el 17 de junio de 1981, los Pro to co l o s que contengan las modificaciones introducidas por los países miembros de la Asociación a los Acuerdos de alcance parcial concertados en los términos del artículo noveno de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente, procede al registro de los siguientes Protocolos:

1. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 13 suscrito entre Brasil y Venezuela
2. Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 31 suscrito entre Bolivia y México .
3. Protocolo para proseguir negociaciones suscrito entre Colombia y México

EN FE DE LO CUAL, los Representantes ante el Comité de Representantes, sus cri b e n la presente Acta en el lugar y fecha indicados, en un original en los idi o s mas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cu a l e s será depositario el Comité de Representantes.

La Secretaría General enviará copia certificada de la presente Acta a cada uno de los países miembros de la Asociación.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Walter Herrera Ríos

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Alfredo Teixeira Valladao

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Oswaldo Rengifo Otero

//

//

Por el Gobierno de la República de Chile:

Jorge Court Moock

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Eduardo Santos Alvite

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Roberto Martínez Le Clainche

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Antonio Félix López Acosta

Por el Gobierno de la República del Perú:

Luis Macchiavello Amorós

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Adolfo Donamarí Ilarraz

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

Gustavo Ferro Pacanins

PRESIDENTE. Se clausura la sesión.
